

**PARTICIPANTES - REUNIÓN REGIONAL U.S.A.**

**Abadía de Gethsemani**

**25 de agosto-1<sup>o</sup> de septiembre, 2021**

**MONASTERIO**

Berryville  
Crozet  
Genesee  
Gethsemani  
Guadalupe  
Holy Spirit  
Mepkin  
Mississippi  
New Melleray  
Redwoods  
Santa Rita  
Snowmass  
Spencer  
Wrentham

**SUPERIOR/A**

P. Joseph Wittstock  
M. Kathy Ullrich  
P. Gerard D'Souza  
P. Elias Dietz  
P. Peter McCarthy  
P. Augustine Myslinski  
P. Joseph Tedesco  
M. Rebecca Stramoski  
P. Stephen Verbest  
M. Kathy De Vico  
M. Victoria Murray  
P. Charles Albanese  
P. Vincent Rogers  
M. Sofia Millican

**SECRETARIAS**

Hna. Barbara Smickel, Crozet  
Hna. Anna O'Meara, Mississippi

*Presidente de la Región: P. Gerard D'Souza*

*Moderador Asistente: M. Kathy Ullrich*

*Formulación de Votos: M. Kathy De Vico, P. Elias*

*Lectores para las Actas: M. Sofia, P. Joseph Tedesco*

*Finanzas: Las Secretarias*

## VOTOS – REUNIÓN REGIONAL USA - 2021

(El P. Paul Mark, Abad de New Clairvaux, no pudo asistir a esta reunión. El P. Stephen, Administrador Delegado de New Melleray, estuvo presente y se le otorgó derecho de voto para esta Reunión Regional por voto unánime de los Superiores de la Región USA. Por lo tanto, hubo un total de 14 personas votando.)

### **Renuncia y elección del Abad General**

1. Recomendamos que los informes regionales sobre el papel del Abad General se lean en el aula antes de la elección del nuevo Abad General.

SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0

2. A muchos de nosotros nos preocupa que la mayoría de los capitulares puedan viajar a Asís para el Capítulo General en septiembre de 2022. Por lo tanto, recomendamos que la decisión de celebrar o no el Capítulo General sea tomada y anunciada por el 1<sup>o</sup> de marzo del 2022.

SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0

3. Si se determina que el Capítulo General previsto no se pueda celebrar en 2022, proponemos que la elección del Abad General proceda inmediatamente por otros medios.

SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0

4. Además, sugerimos que la Comisión Central nombre desde ya una comisión preparativa para la eventualidad de una elección sin presencia personal.

SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0

### **Liturgia: Celebración de Laudes y Eucaristía**

5. Reflejando el descontento de muchos con el espacio litúrgico de la *Domus Pacis*, recomendamos que el Capítulo en pleno celebre Laudes y Misa sólo para la apertura y clausura del Capítulo y los domingos y fiestas mayores. Recomendamos que el resto de los días, los Laudes y la Misa se celebren por separado en grupos lingüísticos.

SÍ 13                      NO 0                      ABSTENCIONES 1

### Protocolo sobre Covid

6. En vista de la actual pandemia, recomendamos que se desarrolle un plan médico integral para el Capítulo General de 2022 en colaboración con asesores médicos competentes y el personal de *Domus Pacis*.

**SÍ 14**

**NO 0**

**ABSTENCIONES 0**

### Agenda / Oradores invitados

7. Dado que habrán pasado cinco años desde el Capítulo General de 2017, pensamos que en 2022 es necesario centrarse exclusivamente en la agenda del Capítulo. Por lo tanto, pedimos a la Comisión Central que para este Capítulo no invite a ponentes ni de la Orden ni de fuera.

**SÍ 13**

**NO 0**

**ABSTENCIONES 1**

### Padres Inmediatos

8. Sugerimos que el Capítulo General de 2022, en sus deliberaciones sobre la cuestión del Padre Inmediato, en vez de centrarse en cambiar las estructuras de filiación y del Padre Inmediato, se concentre en cómo mejorar el funcionamiento de las estructuras existentes.

**SÍ 14**

**NO 0**

**ABSTENCIONES 0**

9. En el Capítulo General de 2017, se nombró una Comisión especial para buscar soluciones a situaciones problemáticas individuales con respecto a los Padres Inmediatos. A la Comisión no le alcanzó el tiempo para estudiar todas esas situaciones y consultar con todas las partes interesadas, especialmente con las comunidades en cuestión. Por tanto, pedimos a la Comisión Central que cree un cuerpo de capitulares o ex capitulares para comenzar este trabajo antes del Capítulo General de 2022. El trabajo de esta Comisión especial sería presentado al Capítulo General.

**SÍ 14**

**NO 0**

**ABSTENCIONES 0**

10. En 2020, el Abad General y su Concejo les pidieron a los Padres Inmediatos delegados en el Capítulo General de 2017 que presentaran una evaluación de su experiencia con estas delegaciones. Recomendamos que la Comisión propuesta en el voto n.º 9 anterior tenga acceso a esas evaluaciones.

**SÍ 14**

**NO 0**

**ABSTENCIONES 0**

11. Recomendamos además que esta Comisión especial en sus deliberaciones se refiera al voto 77 del Capítulo General de 2017:

**FOMENTAMOS LA APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL N. VI DEL DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE EL PADRE INMEDIATO (ver la pág. 32 del Folleto General).**

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

12. Sugerimos que dicha Comisión especial esté compuesta por 3 capitulares o ex capitulares y un miembro del Concejo del Abad General.

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

13. Con el fin de reducir la carga de trabajo del Capítulo General en 2022, las soluciones propuestas por esta Comisión especial podrán ser implementadas antes del Capítulo General en aquellos casos en que todas las partes involucradas estén de acuerdo.

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

**Protección de menores y adultos vulnerables**

14. Solicitamos a la Comisión Central 2021 que aclare el motivo de la “Declaración de Principio de Salvaguardia” propuesta en los votos 37, 38 y 60 de la Comisión Central 2019 y que aclare cómo se utilizará este documento.

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

15. El voto 37 de la Comisión Central de 2019 pide al Capítulo General que "afirme el compromiso de nuestra Orden de prevenir el abuso sexual, el abuso de poder y toda forma de manipulación de conciencia". El borrador propuesto de esta “Declaración de Principio” que se encuentra en el documento de trabajo preparado por Dom Richard de Mt. Melleray y Dom Bernardus de Tilburg va más allá de este mandato al solicitar “la necesaria adaptación de nuestra propia legislación sobre la protección contra todas las formas de abuso." Nuestra Región propone que limitemos el alcance de la legislación en esta área al abuso sexual de menores y adultos vulnerables.

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

16. En el voto 38 de la Comisión Central de 2019, se le pidió a la Comisión Jurídica que solo agregara a nuestra legislación “una política para la protección contra el abuso de menores y adultos vulnerables y que la comunidad brinde educación en esta área”. Creemos que el texto

propuesto por la Comisión de Derecho, al agregar "cualquier forma de violencia física o psicológica o abuso en las relaciones interpersonales, etc." fue más allá de lo solicitado en el voto 38.

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

17. Es una práctica estándar en la Iglesia tener políticas que protejan a los menores y adultos vulnerables del abuso sexual. Nos resultaría difícil desarrollar políticas para toda la Orden en las áreas más amplias de violencia psicológica, abuso de poder y abuso de conciencia. Por lo tanto, sugerimos que la Comisión Jurídica limite su trabajo al área de abuso sexual.

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

#### **Renuncias de abades y abadesas**

18. Muchos de nosotros encontramos el manejo de renuncias en el Capítulo General como una experiencia incómoda. El proceso ocupa tiempo valioso en una agenda que ya tiene bastante peso. Además, muchos de nosotros encontramos el proceso artificial en el sentido en que las comisiones a veces se ocupan de situaciones delicadas en casas lejanas y desconocidas. Por lo tanto, proponemos que la C. 40 se modifique como sigue:

Un abad / abadesa presenta su dimisión al Abad General, quien normalmente actúa como Vicario del Capítulo General en este asunto. Por motivos distintos a los 75 años, un abad / abadesa puede presentar su dimisión al Capítulo general.

**SÍ 13                      NO 0                      ABSTENCIONES 1**

#### **Un asunto regional**

19. Apoyamos el desarrollo de la serie de videos educativos bajo el título *Schola Cisterciensis*, y como Región continuaremos financiando este esfuerzo.

**SÍ 14                      NO 0                      ABSTENCIONES 0**

## PADRES INMEDIATOS

El P. Peter de Guadalupe presentó un resumen de todo lo que se ha hecho sobre este tema, como parte de la agenda de los Capítulos Generales que se remonta al 2007. ¡Es Obvio que algunas de nuestras actuales dificultades tienen larga historia! La presentación reciente más clara está en el Acta de la Comisión Central en Roscrea en 2016, y en los tres votos que surgieron en esa reunión y que luego llevaron al trabajo sobre este tema en el último Capítulo General en 2017. Ese trabajo y las soluciones a las que llegaron en ese entonces solo pudieron ser medidas temporales, y ahora, cinco años después, en algunos casos se han visto complicadas por el cierre de varias casas madres y la creciente precariedad de varios monasterios con grandes filiaciones. La dificultad de encontrar Padres Inmediatos solo ha ido aumentando.

Nuestra discusión sobre este tema fue amplia, ya que tratamos de considerar todas las diversas posibilidades para hacer frente a la urgencia de esta situación. Hablamos de colegialidad y subsidiariedad en vista de las estructuras tradicionales de la Orden y cómo podrían adaptarse. La forma tradicional en que un monasterio se convierte en parte de la Orden es a través de la filiación; todos somos casas autónomas unidas como Orden por la relación inicial de filiación; así tenemos una red de soporte muy simple y a la vez muy efectiva. Esto no es solo un concepto, sino una hermosa realidad, y única de nuestra Orden; tal vez por eso ha perdurado todos estos siglos.

Con todo esto en mente, en lugar de buscar cambios estructurales, hemos comenzado a tratar de considerar otras opciones. Nos parece que, dentro de las estructuras establecidas de la Orden, la **delegación** es probablemente la clave para abordar eficazmente la situación actual.

De nuevo estudiamos con aprecio el Documento de Trabajo de la Comisión *ad hoc* (compuesta por el P. Timothy Kelly, el Abad Olivier de Cîteaux, y la M. Martha Driscoll de Gedono), en particular su Sección VI y su presentación de posibilidades concretas de colaborar y delegar:

- *Buscar la colaboración dentro de la casa madre y mediante la delegación.*
- *Buscar la colaboración dentro de una filiación*
- *Buscar la colaboración dentro de la Región*
- *Buscar la colaboración con las monjas de la Orden.*

De hecho, el Voto 77 del Capítulo General de 2017 llama la atención precisamente sobre esta Sección VI del Documento de Trabajo: “Alentamos la implementación de las Propuestas de la Sección VI del Documento de Trabajo sobre el Padre Inmediato”. (Sí: 155, No: 4, Abstenciones: 4) Y luego hubieron comentarios al respecto, hechos por las distintas Comisiones del Capítulo que favorecen este enfoque de colaboración creativa.

Sugerimos más colaboración regional sobre las posibilidades de delegación legítima y responsable; aprovechar mejor los recursos en personal que tenemos en nuestras casas; tenemos que ser más creativos al explorar esto. Una sugerencia específica fue que las abadesas podrían servir como visitantes delegadas

con más frecuencia. También consideramos la posibilidad de establecer otro grupo que revise situaciones en que las circunstancias requieran ajustes en las filiaciones; tal vez una especie de Tribunal de Revisión para escuchar, sugerir y, si es apropiado, hacer algunos arreglos que luego podrían ser revisados por el Abad General y solo ser llevados al Capítulo General si fuera necesario. El objetivo sería ocuparse de estas situaciones "localmente" siempre que sea posible, y no sobrecargar la agenda del Capítulo. Otra posibilidad sería que la Comisión Central funcione de esta manera, o establecer una Comisión que complemente el trabajo del Abad General y su Concejo en la investigación de estas situaciones, haciendo propuestas concretas para llevar al Capítulo tras consultar con las comunidades involucradas (tal vez utilizando superiores jubilados como 'consultores'). Y si se puede encontrar soluciones satisfactorias y todas las partes están de acuerdo, el Abad General y su Concejo podrían aprobar tales soluciones, y las situaciones ni siquiera necesitarían ser llevadas al Capítulo.

Nuestros VOTOS reflejan nuestras conclusiones en este asunto. Apoyamos no cambiar las estructuras de la Orden sino modular su funcionamiento. Y también observar el principio de subsidiariedad: si algo se puede hacer efectivamente a un nivel, no debería asignarse a un nivel superior. Hay asuntos que pueden y deben ser tratados con otros recursos antes del Capítulo General, lo cual es más eficaz y pastoral.